**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/ SUB-204-2023**

**SIAD: 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

RECOMENDACIONES EN PROCESO 1-2

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

ANEXOS 3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-204-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero, finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación Quiché.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**Específico**

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso e incumplida.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que la deficiencia no amerita revelarse como hallazgo en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados por el Director Departamental de Educación de Quiché descritos en el formulario seguimiento a recomendación, se estableció que la Señora Ministra de Educación, giró instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación relacionada con la Organización de Padres de Familia -OPF-: **No. 1.** “**Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**”; no obstante, la misma seencuentra en proceso, por parte del Director Departamental de Educación Quiché en Funciones, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE, Jefa de Departamento de Administración de Programas de Apoyo

derivado que, aunque le han dado seguimiento al monitoreo de los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares, no se ha cumplido con la instrucción girada por la señora Ministra de Educación según Circular DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772, de elaborar un cronograma de actividades a realizar durante el año 2023, esto con el fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022.

A la vez se constató la no presentación de documentación que respalde el cumplimiento de las instrucciones giradas en oficios emitidos por el Director Departamental de Educación Quiché en el mes de octubre 2023.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, constatando que la misma quedó en proceso por lo que la Dirección Departamental de Educación Quichë, es la responsable de darle seguimiento y cumplimiento a la misma, con el fin de evitar sanciones económicas por el incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.

.

**ANEXO**

# IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Formulario SR-1

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección Departamental de Educación Quiché** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”** |
| **Nombramiento Actual:** | **O-DIDAI/SUB-204-2023** | **No. Informe de Seguimiento: O-DIDAI/SUB-204-2023** | **Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022** |
| **Consultor Encargado:** | **Licda. María Elizabeth García Oseida** | **Acompañamiento de Consultoría** | **Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde** |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |  |
| **ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-** |
| **1** | **Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de padres de Familia****Condición**De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registro de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con  | Ministra de Educación | ✓ |  |  | **Acciones Realizadas**Mediante Circular DS/DIDAI No. 12-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación dio a conocer a los Directores Departamentales de Educación y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permitan cumplir |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |  |
|  | proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades de la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.**Recomendación**La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas pendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, con relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. | Director Departamental de Educación Quiché en FuncionesSubdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCEJefe de Departamento de Administración de Programas de ApoyoDAPA |  | ✓✓✓ |  | con las recomendaciones correspondientes. Solicitándoles que informen sobre las actividades y el avance realizado en el cronograma. Por medio de Oficio SDFOCE/No. 164-2023, Ref. AVVUJ/cmlp, de fecha 21 de noviembre 2023, el Subdirector de FOCE, de la Dirección Departamental Quiché detalla las acciones realizadas con el fin de darle cumplimiento a lo recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.Por medio de CIRCULAR SDFOCE No. 001-2023, de fecha 26 de mayo 2023, el Director Departamental de Educación en Funciones y el Subdirector de FOCE, giraron instrucciones a: Coordinadores Distritales, Coordinadores Técnicos Administrativos, Técnicos de Servicios de Apoyo del Departamento de Quiché, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.Por medio de Oficio DAPA. No. 168-2023, Ref. MQCH, de fecha 13 de septiembre 2023, el Director Departamental de Educación Quiché en Funciones, el Subdirector de FOCE, y la Jefe de DAPA, instruyen a los Técnicos de Servicios de Apoyo, solicitan que en el menor tiempo posible, realicen el 100% de monitoreos, cumpliendo con ingresar correctamente la información al sistema para que no se tengan monitoreos no válidos. Además, se les solicita mucha responsabilidad en la realización de cada una de las visitas.Por medio de Oficio SDFOCE/No. 135-2023, Ref. AVVUJ/cmlp, de fecha 04 de octubre 2023, el Director Departamental de Educación Quiché en Funciones y el Subdirector de FOCE, instruyen a los Coordinadores Distritales, Coordinadores Técnicos Administrativos, y a los Técnicos de Servicio de Apoyo, para que en coordinación con CTAS, CD, Directores de los establecimientos educativos cumplan con el 100% de actualizaciones de las Organizaciones de Padres de Familia a más tardar el 16 de octubre del año 2023.Por medio de Oficio SDFOCE/No. 144-2023, Ref. AVVUJ/cmlp, de fecha 19 de octubre 2023, el Director Departamental de Educación de Quiché en Funciones y el Subdirector de Foce, instruyen a los Técnicos de Servicio de Apoyo, para que en coordinación con CTAS, CD, Directores de los establecimientos educativos cumplan con el 100% de actualizaciones de las Organizaciones de Padres de Familia a más tardar el 26 de octubre del año 2023.Por medio de Oficio SDFOCE/No. 145-2023, Ref. WSS/cmlp, de fecha 23 de octubre 2023, el Director Departamental de Educación de Quiché en Funciones, instruyen que, en coordinación con los Técnicos de Servicio de Apoyo, Directores de los establecimientos educativos cumplan con el 100% de actualizaciones de OPF vencidas que refleja la Dirección Departamental de Quiché a más tardar el 25 de octubre del año 2023.**Comentario de Auditoría****Con base a lo antes expuesto, la recomendación se considera atendida** por parte de la Señora Ministra de Educación, **En proceso** por parte del Director Departamental de Educación de Quiché en Funciones, el Subdirector de FOCE y la Jefa de DAPA, derivado que aunque le han dado seguimiento al monitoreo de los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares, no se ha cumplido con las instrucción girada por la señora Ministra de Educación según Circular DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772, de elaborar un cronograma de actividades a realizar durante el año 2023, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022. A la vez se constató la no presentación de documentación que respalde el cumplimiento de las instrucciones giradas en oficios emitidos por el Director Departamental de Educación Quiché en el mes de octubre 2023. |

**Fecha:** 23 noviembre de 2023.

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Wilson Soberaniz Soto**

**Director Departamental de Educación Quiché en Funciones**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Acisclo Victor Vianney Urizar Jerez**

**Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licda. María Quixtán Chamatúm**

**Jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo**